



REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFAG. Edición 2021 y las siguientes Reglas Locales adicionales, así como la política de ritmo de juego y el código de conducta. Estas Reglas Locales sustituyen a las de la tarjeta de resultados.

- 1) **FUERA DE LÍMITES** : Definido por estacas, redes, vallas metálicas o de madera (postes de madera), y muros de piedra (cara interna) y/o líneas blancas. En caso de coincidir dos de dichos objetos de límites predominará la más cercana al campo. Las estacas blancas son objetos de límites y no tienen alivio.
- 2) **ÁREAS DE PENALIZACIÓN** (Regla Local 17): Serán consideradas las marcadas como tales, de no ser así, serán consideradas área general.
- 3) **ZONAS DE DROPAJE HOYOS 11 y 15. ALIVIO POR BOLA INJUGABLE.** Existen 2 zonas de dropaje opcionales, en los hoyos 11 y 15. Dichas zonas de dropaje sólo podrán utilizarse para el alivio por bola injugable de aquella bola que repose entre la zona delimitada por 2 estacas azules y tenga interferencia con el muro de fuera de límites.
- 4) **ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO**
 - **ZONA DE PINAZA ENTRE HOYO 1 y 9, y HOYO 12:** La zona de plantas ornamentales situadas dentro del área con pinaza entre los hoyos 1 y 9, y la que rodea al árbol de calle del hoyo 12, SERÁN **ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO**. El jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f.
 - **ZONA ENTRE LOS HOYOS 12 Y 17 (Zona marcada con estacas azules alrededor de las pistas 2 y 3 de croquet):** Será **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**. El jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f.
- 5) **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES**
 - **TERRENO EN REPARACIÓN:** Cualquier área rodeada marcada con estacas azules y/o líneas blancas o azules; HUELLAS PROFUNDAS de pisadas de caballos y maquinaria; y zonas recebadas.
 - **ZONAS DE ÁRBOLES DE RECIENTE PLANTACION**
 - **RAICES EXPUESTAS:** Si la bola de un jugador reposa en el área general, y existe interferencia por raíces de árbol en el recorrido, las raíces son tratadas como terreno en reparación (Regla 16.1).
 - **OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.** Entre las que se incluyen todos los caminos con superficies asfaltadas u hormigonadas, incluyendo los bordes artificiales del resto de caminos en el campo.
 - **ZONAS DE PISTAS DE CARRERA DE LOS HOYOS 6,7 y 8:** Si la bola reposa en la pista de carreras (waste área) definida por líneas blancas discontinuas o vallas blancas, se considerará **terreno en reparación**, de la cual el jugador puede aliviarse según la Regla 16.1b. **Opcionalmente** el jugador podrá **colocar** una bola en un área de alivio de longitud de un palo desde el punto donde reposa la bola, no más cerca del hoyo que dicho punto y en dicha zona.
 - **OBJETOS INTEGRANTES:** Travesaños de madera adosados a los postes de fuera de límite, los muros artificiales de contención que conforman las áreas de penalización y los tubos de goma próximos a los muros y vallas que delimiten el fuera de límites.
- 6) **SE COLOCA BOLA** (Regla Local Modelo E-3) La bola que reposa en cualquier parte de área general cortada a la altura de calle o inferior, el jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola, en un área de alivio con las siguientes características: Punto de referencia: punto de reposo de la bola original. Tamaño del área de alivio: **una tarjeta**. Ubicación del área: área general y no más cerca del agujero.
- 7) **EL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID-19 da lugar a las siguientes Penalizaciones:**
 - Primera Infracción: Advertencia Verbal^[1]_[SEP]
 - Segunda Infracción: Dos golpes de penalización^[2]_[SEP]
 - Tercera Infracción: Descalificación

TIEMPO PERMITIDO PARA LA VUELTA: 4 HORAS 41 MINUTOS

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES
(Excepto las que tienen asignada su propia penalización). Penalidad General (2 golpes)

25 de marzo de 2022